

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 123 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 10 ABR. 2013

VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000034-2013/GII/RENIEC (20MAR2013) de la Gerencia de Imagen Institucional; el Informe N° 000020-2013/GII/SGPC/RENIEC (20MAR2013) de la Sub Gerencia de Prensa y Comunicaciones de la Gerencia de Imagen Institucional; la Hoja de Elevación N° 000101-2013/GPP/RENIEC (26MAR2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000567-2013/GPP/SGP/RENIEC (26MAR2013) de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000534-2013/GAJ/RENIEC (01ABR2013), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013) se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, en virtud a lo dispuesto en la Ley N° 28874, Ley que regula publicidad estatal;

Que la Gerencia de Imagen Institucional mediante los documentos de vistos, señala que con la finalidad de informar y recordar a los ciudadanos a nivel nacional los trámites y servicios que brinda el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), referidos a los requisitos y procedimientos en trámites de DNI (primera inscripción, duplicado DNI en agencia o vía web, renovación, entre otros), así como la inscripción de nacimiento, matrimonio defunción y de los diversos canales y/o sistemas de gestión con los que se cuentan para acceder a nuestros servicios, considera necesario incluir en el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, ítem IV.- Campañas a ejecutar, la campaña denominada: "Trámites y servicios al alcance de todos", que fuera aprobado mediante la Resolución Jefatural que se señala precedentemente, precisando que para el cumplimiento de los objetivos de la campaña a incluir se proyecta una inversión de S/. 1.000.000 (Un millón con 00/100 Nuevos Soles);

Que la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido el Informe N° 000567-2013/GPP/SGP/RENIEC (26MAR2013) manifestando que es factible ser atendido dicho requerimiento, con cargo a la previsión de los recursos presupuestarios con que cuenta la Institución para el presente año fiscal, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que en ese contexto, resulta necesario incluir en el ítem IV del Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013) la Campaña denominada "Trámites y servicios al alcance de todos"; así como la suma de S/. 1.000.000 (Un millón con 00/100 Nuevos Soles) que se requiere para el cumplimiento de los objetivos de la misma en el ítem V.- Inversión Publicitaria Total Proyectada;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 117-2013/JNAC/RENIEC (05ABR2013), se encarga al señor Juan Carlos Morán Zegarra, Jefe del Gabinete de Asesores, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, desde el 07 al 10 de abril de 2013; y

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 245-2012-JNAC/RENIEC (03OCT2012);

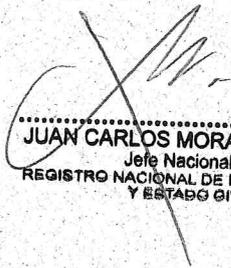
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013 aprobado mediante la Resolución Jefatural N°091-2013-JNAC/RENIEC (11MAR2013), a efectos de incluir la campaña denominada "Trámites y servicios al alcance de todos", la misma que forma parte de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Segundo.- Encargar la realización de la modificación aprobada en el Plan de Estrategia Publicitaria RENIEC 2013 a la Gerencia de Imagen Institucional.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Informática efectuar la respectiva publicación en la página web institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


.....
JUAN CARLOS MORAN ZEGARRA
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JMZ/JAY/csss